REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Departamento de Patentes

DECRETO EXENTO Nº 2.576

RETIRO; 20 de Septiembre de 2011

VISTOS:

1. - Art. 62 del D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipal es";

2. - La Solicitud de la Sra. Corina Espinoza Canales solicita plazo para cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal;

3. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUÉBASE** en todos sus puntos el Convenio de Pago celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Sra. Corina Espinoza Canales Nº07.856.684-1, Domiciliado en villa Romeral Nº 08, de la comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD ENCARGADA PATENTES RETIRO

MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía – Secmun
- Unidad de Control Interno
- Interesada
- Archivo Depto. Patentes (2)

----------/
PCC/LCV/MQC/mqc

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Departamento de Patentes

CONCEPTO:		
PAT. COMERCIAL	$	10.087.-
DERECHOS DE ASEO	$	0.-
DERECHOS VARIOS	$	3.844.-
T O T A L	**$**	**22.931.-**

CONVENIO DE PAGO

En Retiro, a veinte días del mes de Septiembre del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde don Patricio Contreras Contreras, Rut. Nº 7.390.071-9, con domicilio en Avda. Errázuriz Nº 240 de esta ciudad, en adelante la Municipalidad y la Sra. Corina Espinoza Canales **Rut. Nº 07.856.684-1** con domicilio en **villa Romeral nº 08** Comuna de Retiro, en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente Convenio de Pago.

1.- El contribuyente pagará la deuda por concepto de Patente Municipal, Rol **Microempresa Familiar** Giro **almacén**, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a:

Deuda Primer Semestre 2011.....	$	22.931.-
Menos abono contado.....	$	5.733.-
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.....	$	17.198.-

2.- El saldo neto se pagará en **03 cuotas** cuyos valores y vencimientos se indican en el número seis del presente convenio, el cual se ajustará a su valor real, incrementadas con un interés penal del 1,5% mensual por cada mes o fracción de mes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del decreto ley 3.063/79 sobre rentas municipales, salvo modificación al Capital Propio de parte del Servicio de Impuestos Internos, acreditando recalcular el valor de la patente por el periodo señalado.

3.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente la cuota estipuladas en el número seis del presente convenio. El no pago de la cuota a su respectivo vencimiento faculta a la municipalidad para hacer exigible la cancelación total de la deuda y, además, efectuar denuncios a los juzgados de policía local.

4.- La celebración del presente convenio implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas. Esta suspensión operará mientras el deudor dé cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

5.- El presente convenio se regula por las disposiciones contenidas en el artículo 62 del decreto ley 3.063/79, sobre rentas municipales.

6.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente:

Cuota Nº	Valor	Fecha de Pago
Abono	5.733	20.09.2011
1	5.733	20.10.2011
2	5.733	20.11.2011
3	5.731	22.12.2011

7.- Las partes firman el siguiente convenio de pago en quintuplicado, quedando la primera copia en poder del Sr. Alcalde de la Comuna de Retiro, segunda copia Secretaría Municipal, tercera copia Unidad de Control Interno, cuarta copia la Sra. Corina Espinoza Canales Rut Nº 07.856.684-1, quinta copia en el Departamento de Patentes Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

Corina Espinoza C.

CORINA ESPINOZA CANALES
Rut. Nº 07.856.684-1

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)